

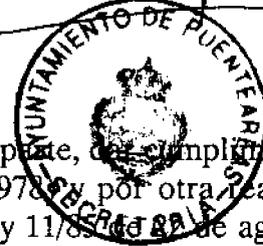
# REVISION Y ADAPTACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AMBITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA)

## MEMORIA INFORMATIVA

APROB. PROVISIONAL

Pleno 20-VIII-94

*Pedro Rey*

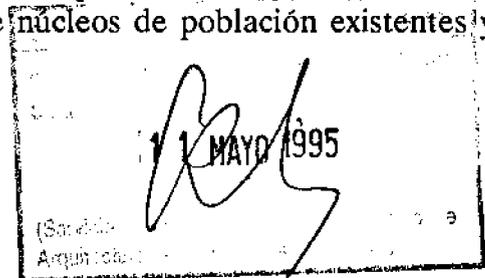


## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es por una parte, dar cumplimiento al art. 97 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1.978) y por otra, realizar el estudio del Medio Rural previsto en el art. 12.1 de la Ley 11/85 de agosto de Adaptación de la del Suelo a Galicia (LASGA): "Los Planes Generales y las Normas Subsidiarias Municipales, además de las previsiones exigidas por la Ley del Suelo y sus Reglamentos, contendrán un estudio del medio rural al objeto de poder establecer medidas tendentes a la conservación y mejora de sus valores y potenciales intrínsecos".

Se estructura la recogida de información y análisis en tres grandes apartados: Medio Físico, Medio Socio-Económico y Medio Urbano al objeto de abarcar el conocimiento del término municipal, desde la visión espacial de la ocupación del territorio, objetivo previsto por la LASGA y la concreción de su exigencia en el art. 12.2. "Asimismo, en el marco de la estructura comarcal y en función de la organización parroquial, los Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales analizarán el modelo de Asentamiento Poblacional al objeto de su preservación o mejora, definiendo los elementos que lo constituyan, destacando, al menos, la división parroquial, el sistema de núcleos de población existentes y su relación con el medio natural o productivo".

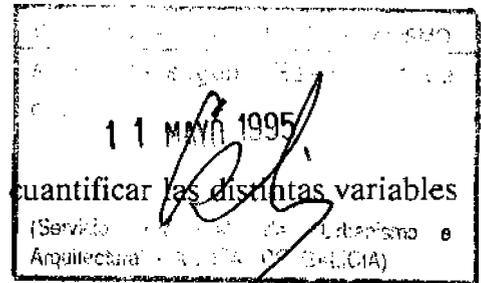
## 2. AMBITO DEL TRABAJO



El documento de información se refiere a todo el término municipal, como base del documento de planeamiento que entendido como instrumento de ordenación integral del territorio, ha de servir en el futuro para orientar y controlar el desarrollo del mismo.

Este tratamiento global ha de ser compatible con la tradicional división parroquial de los municipios gallegos. División que ha pervivido hasta nuestros días, con un alto grado de cohesión interna, lo cual les convierte en la unidad básica de

división del territorio dentro de la cual, analizar y cuantificar las distintas variables que intervienen en el planeamiento.

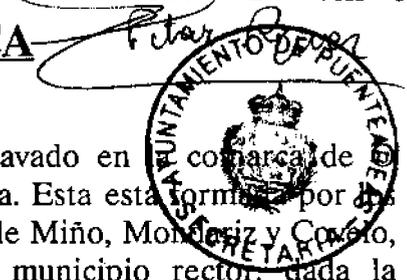


Se procede a la labor de recoger la información de manera desaregada, para, a través del análisis de los problemas de cada parroquia y por referencia al marco global que supone el municipio, obtener un documento válido para el conjunto del territorio, de acuerdo con el marco legal de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, así como la Ley 11/85 de 22 de agosto de adaptación de la del Suelo a Galicia.



APROB. PROVISIONAL  
Pleno 26-VIII-94

### 3. PONTEAREAS EN SU COMARCA



El municipio de Ponteareas se haya enclavado en la comarca de Condado, situada al sur de la provincia de Pontevedra. Esta esta formada por los municipios de: Crecente, Arbo, As Neves, Salvaterra de Miño, Mondariz y Combarro, y entre los que Ponteareas ejerce la función de municipio rector, dada la concentración de servicios de carácter institucional que se produce en su capital municipal.

Pero, es preciso hacer notar que Ponteareas se integra en un marco socio-económico y espacial más amplio que es el Area Metropolitana de Vigo, aún cuando paradójicamente, no queda incluida a efectos de estudio en el Plan Estratégico de Vigo, hoy en proceso de elaboración.

Aun cuando, la definición del Area Metropolitana, es de una gran complejidad, derivada de la peculiaridad de la ocupación territorial e interrelaciones creadas en su área proxima, si se adapta en mayor o menor medida a aquellas características que convencionalmente se le vienen otorgando a un Area Metropolitana:

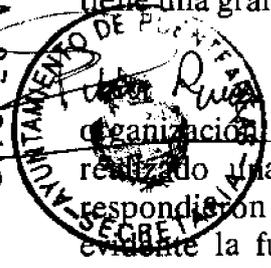
"En efecto, el Area Metropolitana se caracteriza por una superficie ocupada y urbanizada amplia, en la que normalmente coexisten varios núcleos de poblaciones (pertenecientes generalmente a municipios distintos), claramente interrelacionados (física y funcionalmente) que, en conjunto, alcanzan un volumen de población lo suficientemente elevado como para que sea rentable la localización de actividades productivas dirigidas al abastecimiento de la población del propio Area. Cuando el tamaño se alcanza, el Area adquiere un potencial de crecimiento autónomo, ya que es capaz de atraer nuevas localizaciones productivas para abastecer a su población que, al incrementar la demanda de empleo, actúan como elementos generadores de procesos inmigratorios hacia el propio Area.

El Area Metropolitana está constituida por un territorio de morfología compleja que viene caracterizada por una fuerte diferenciación de usos y por una fuerte segregación espacial de la población entre grupos y clases sociales. De hecho,

1 MAYO 1995

normalmente se estructura como un sistema polinuclear de centros urbanos interdependientes, donde las zonas centrales se suelen caracterizar por su diversificación de usos y actividades (multi-funcionalidad) mientras que la mayor parte de los desarrollos periféricos son unifuncionales, o con fuerte tendencia a la especialización en un número reducido de funciones en el caso de Punteareas residencial o residencial-agrícola. Pese a esta diferenciación espacial, el conjunto se encuentra fuertemente interrelacionado por las actividades de la población y es fuertemente interdependiente en su funcionamiento global". Se reconoce una división compleja del territorio, pero se entiende que hay un entorno amplio que está sometido a una cierta unidad funcional: la idea metropolitana es una idea funcional por naturaleza, porque el nivel de movilidad actual es muy grande, porque la interdependencia de las actividades económicas es muy extensa, porque la continuidad de la edificación sobre el territorio barre, sin ningún tipo de relación, lo que serían las fronteras administrativas municipales y es en este marco en el que se inserta Punteareas enganchada al corredor que vertebra la N-120 con un poblamiento continuo, que puede considerarse se inicia en Punteareas. Por ello, entendemos que en gran medida toda ordenación o intento de planeamiento en un municipio como el de Punteareas deberá insertarse en un marco más amplio, ya que la ordenación física del territorio, la ordenación urbana, de alguna manera tiene una gran cantidad de problemas que no pueden abordarse a escala municipal.

APROR. PROVISIONAL  
Pleno 26-VIII-94



modo de verificación de lo anterior y al objeto de conocer la organización espacial y las interdependencias generadas en el territorio, se ha realizado una encuesta de organización espacial, con 20 preguntas a la que respondieron 32 personas de las distintas parroquias, siendo la conclusión más evidente la fuerte dependencia del conjunto municipal de su cabecera y a una escala superior: desplazamiento por trabajo, servicios especializados con Vigo, siendo extremadamente difusa su relación con los municipios colindantes, si se exceptúa Porriño como escalón intermedio en la oferta de empleo industrial. Queda caracterizado Punteareas-villa como ciudad media con una fuerte definición urbana, como núcleo intermedio en la organización espacial del Area Urbana Funcional en que se integra.

De la encuesta se puede deducir también, una gran autonomía de la cabecera municipal con una importante diversificación de servicios y comercio especializado y que tienen un importante efecto de concentración de población por vaciamiento de las parroquias, en las que pequeños servicios tradicionales como la tienda-bar, incluso desaparecen. Efecto que, también se traslada a los municipios colindantes, en principio por la importante oferta en vivienda colectiva que se produce en los últimos años en Punteareas-villa. Sin embargo, la oferta de puestos de trabajo no se corresponde con la de vivienda, lo que acentúa por una parte, la dependencia de Porriño y en mayor medida de Vigo, con un número importante de movimientos pendulares diarios. Las consecuencias inmediatas de la situación, son como queda dicho el abandono del rural (las parroquias), en mayor medida por la población joven, el abandono de los trabajos agrícolas, que permanecen como complemento de otras economías, pensiones y trabajo industrial o en el sector servicios, y la progresiva conversión de Punteareas en ciudad-dormitorio de Vigo,

con una ventaja importante, cual es su tradicional posición como ciudad intermedia en la comarca, que poco a poco se va reforzando y llevando a su mayor especialización con un peso importante del terciario.

### 3.1. Marco Político

Ponteareas es capital de Partido Judicial, al tiempo que existe una Administración de Hacienda. Pertenece eclesiásticamente al obispado de Tui-Vigo.

Forman el municipio veinticuatro parroquias: San Pedro de Angoares, San Breixo de Arcos, Sta. María de Arcas, San Lourenzo de Arnoso, Sta. Cristina de Bugarín, San Fins de Celeiros, San Salvador de Cristiñade, San Estebo de Cumiar, San Mamed de Fontela, San Bartolome de Fozara, San Miguel de Guillade, San Xulian de Gulans, San Martin de Moreira, San Salvador de Nogueira, San Lourenzo de Oliveira, San Mateo de Oliveira, Santiago de Oliveira, San Salvador de Padrons, San Cibrao de Paredes, Sta. Marina de Pías, San Nicolás de Prado, San Miguel de Ponteareas, San Xurxo de Ribadetea y Santa Marina de Xinzo, con un total de 219 lugares y barrios además de la villa de Ponteareas.

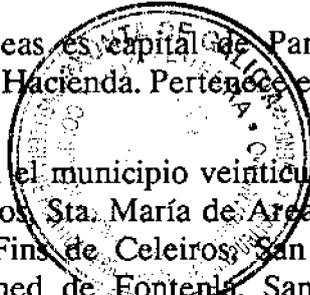
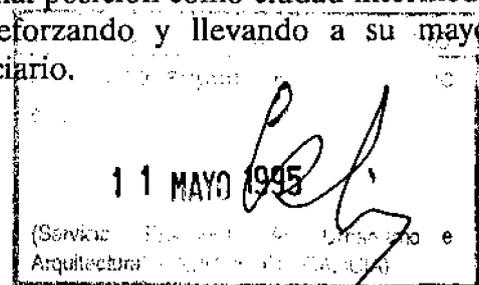
### 3.2. Marco Geográfico

El municipio de Ponteareas, tiene una superficie de 126 Km<sup>2</sup> y una población de derecho en el último censo de 15.694 htes (1991), lo que supone un descenso de población ya que de acuerdo con el censo de 1985 contaba con 15.908 htes.. Descenso que, de acuerdo con los restantes indicadores del municipio, ha de achacarse más a un reajuste a la realidad que a un descenso real de la población.

Cuenta con una densidad de población de 124,73 htes/km<sup>2</sup>, similar a la de los municipios de la comarca, con características similares, Salvaterra de Miño (140,65 htes/km<sup>2</sup>) y Salceda de Caselas (155,27 htes/km<sup>2</sup>), superior a la de los municipios más deprimidos de su entorno: As Neves (81,05 htes/km<sup>2</sup>), Mondariz (78,60 htes/km<sup>2</sup>) y Pazos de Borbén (67,44 htes/km<sup>2</sup>), sin embargo, supone la mitad de la de los dos municipios más próximos a Vigo, e inmersos en su dinámica: Mos (249,11 htes/km<sup>2</sup>) y Porriño (241,83 htes/km<sup>2</sup>).

### 3.3. Evolución Histórica

Diversos hallazgos aislados desde el Paleolítico hablan de una temprana ocupación del territorio, con una continuidad de la que una de las muestras más



APROB. PROVISIONAL

Pleno 26-VIII-94

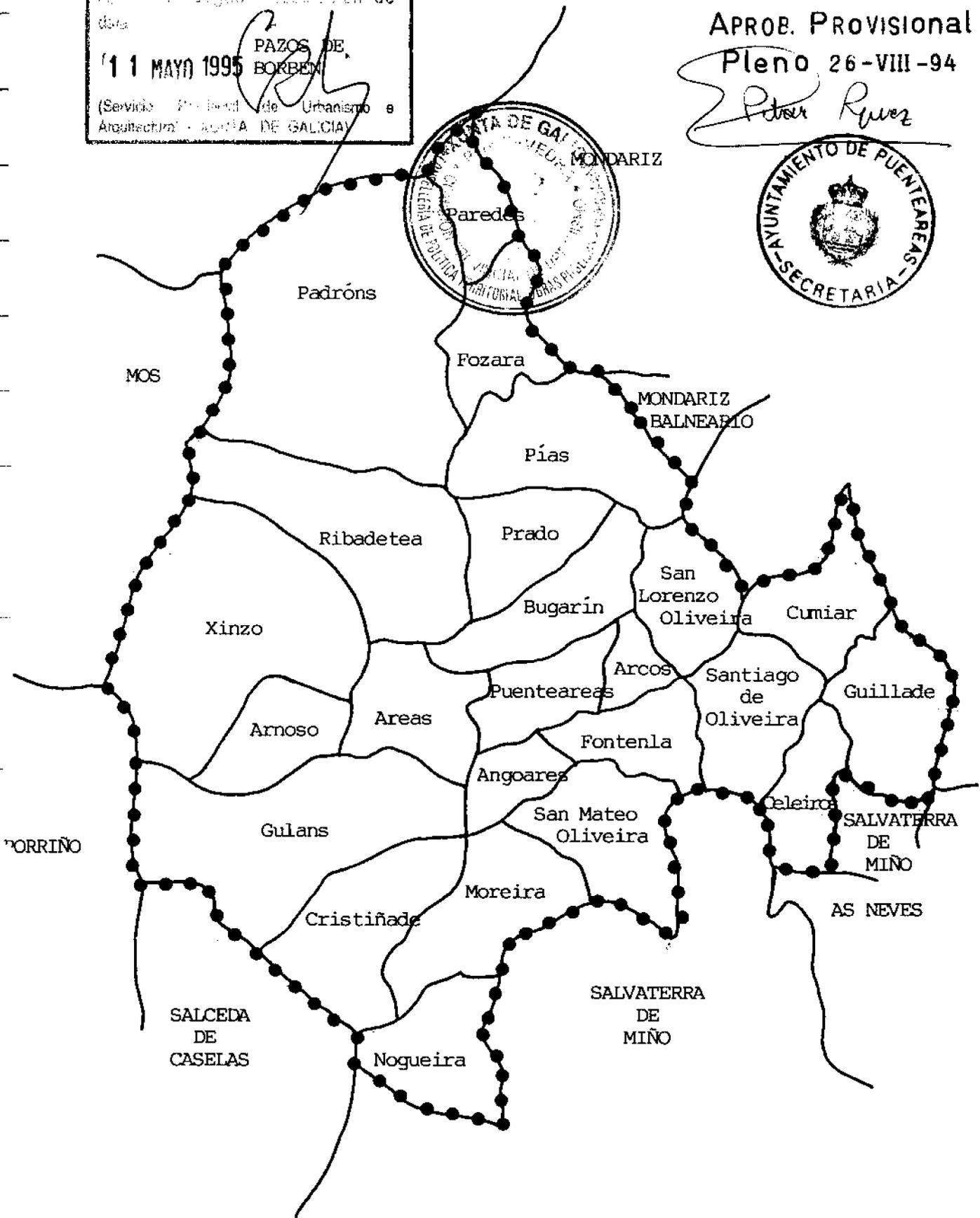
Pilar Ruez



COMARCA DE PONENTE  
 Ayuntamiento de Puentes  
 11 MAYO 1995  
 PAZOS DE BORBEN  
 (Servicio Provincial de Urbanismo e Arquitectura - XUNTA DE GALICIA)

APROB. PROVISIONAL  
 Pleno 26-VIII-94

*Pedro Rivas*



MAPA PARROQUIAL DE PUNTEAREAS

11 MAYO 1995

destacables y visibles en la actualidad, es el castro de Troña en la parroquia de Pías, el mejor excavado y conservado entre los muchos existentes en el término municipal, todos ellos muy romanizados. La romanización debió ser muy importantes, toda vez que, en distintas parroquias se han encontrado téglulas, monedas, ladrillos etc., existen restos de importancia como el capitel tardo-romano de Causo-Gulanes, aprovechado como pie de un cruceiro, parte del puente de Las Partidas etc... Sin embargo, el asentamiento más importante del que se tiene noticias es la villa de Angoares, desaparecida posiblemente en la invasión de los vándalos en el 445 y sobre la que se alzó el posterior templo románico.

A lo largo de la Edad Media, se tienen noticias de las distintas parroquias, que aparecen citadas como donaciones reales bien a la mistra compostelana cual es el caso de la de Areas, que en el 873, se la entrega Alfonso III, o a la de Tui.

Existen en el territorio distintos cenobios como el benedictino de Angoares y el desaparecido de Sta. Leocadia en Encostada-Guillade. Siendo también algunas parroquias solar de las órdenes militares, así, el Coto de Canedo que pertenece al Temple, hasta su entrega, en 1.386, por Juan I, a Payo Sorredea de Sotomayor, o el de Sta. Cristina de Bugarin que depende de los Sanjuanistas de Malta o de Jerusalén hasta la desamortización de Mendizábal.

APROB. PROVISIONAL  
Pleno 26-VIII-94



Es en el período medieval en el que se consolida la dependencia de la zona en las familias de los Sarmiento y Sotomayor, familias que luego pasarán a formar una sola. El 19 de agosto de 1.379 Juan I hace entrega del estado de Sobroso - la villa de Puenteareas junto con Canedo y el Coto de Canedo - a Pedro Ruiz de Sarmiento, adelantado de Galicia y Señor de Ribadavia.

El territorio se ve involucrado en las luchas por el poder de Dña. Urraca y su hijo, dada vinculación de ambos a Villasobroso bajo cuya jurisdicción se encuentra. Los protagonistas del S. XV serán los Sotomayor, y como no, la figura de Pedro Madruga, que en escaso plazo de tiempo, toma Sobroso, destruye Canedo y construye la fortificación de la Picaraña, mandada demoler por los Reyes Católicos, por medio de D. Fernando de Acuña, gobernador de Galicia.

Ponteareas entra en la Edad Moderna con fuerza, al serle concedido a García Sarmiento, el 28 de marzo de 1.483, por Don Fernando el Católico la merced del mercado mensual del Coto de Canedo, hoy Pza. Mayor. Desde esta fecha la vida de la villa gira en torno a los mercados semanales y ferias, que hoy aparte de la del último sábado de mes se celebra el día 14. Esta actividad favorecerá la concentración de la población en la villa y la aparición de otras actividades comerciales y artesanales.

El 2-XI-1.572 se cita ya la Villa de Puente Areas de Sobroso. Sin embargo, los datos más cumplidos se obtienen del Catastro del Marqués de la Ensenada, que en 1.752 nos relata que pertenece al señorío del conde de Salvaterra

y marqués de Sobroso, y nos dice que Pontearreas cuenta con 153 vecinos y 170 edificios. Las repoblaciones promocionadas por Carlos III, dan lugar al aserrío, actividad aún muy importante en el municipio.

En 1.715 se establecen los franciscanos en Canedo en el palacio del conde de Salvaterra. Las primitivas parroquias de San Miguel y San Vicente pasan a ocupar sede en San Gregorio en 1.777, ya en la villa, y en 1.818 pasa a ser parroquia, San Miguel de Pontearreas.

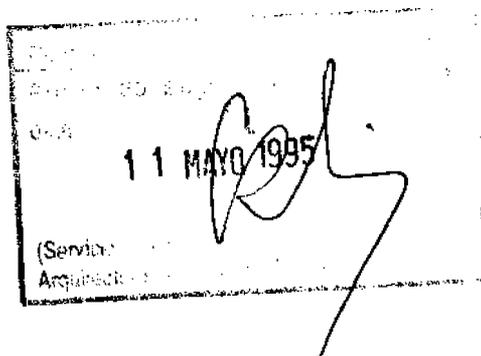
En 1.809 la villa sufre la estancia de los franceses, organizándose milicias populares, que colaboran a su expulsión de toda la comarca. En 1.811 desaparecen en las Cortes de Cádiz los señoríos, pasando Pontearreas, en el Trienio Liberal a ser Cabeza de Partido Judicial. En 1.835 queda definido el municipio con parte de las parroquias de Salvaterra y las de Sobroso, construyéndose la actual Casa Consistorial en 1.889.

En 1.833 se comienzan las obras de la carretera de Vigo a Villacastin que suponen una importante impulso a la relación con el exterior de la villa.

La villa de Pontearreas, se encuentra a principios del S. XX en su mejor momento, como lo demuestra su arquitectura y el auge de su vida social y como foro de discusión política. La villa cuenta con varias sociedades culturales y recreativas, un cine, un teatro y varios periódicos y semanarios. Aparece ya plenamente consolidada en torno a sus tres plazas y las vías de penetración: carreteras de Villacastin, As Neves y Salvaterra de Miño.

Las parroquias tienen una historia dependiente de la villa, poseen una gran cohesión interna y hábitos propios del mundo rural gallego, ligados a los usos de la tierra y sus ritmos. Cuando Alvarez Limeses escribe en la Geografía del Reino de Galicia, todas las parroquias disponen de una o dos escuelas, según su dimensión, una o más tabernas y tiendas y algunas actividades no específicamente agrícolas, esta situación ha variado en la medida que se produce su vaciamiento y concentración de población en la villa. Perviviendo las distintas fiestas, como señas de identidad.

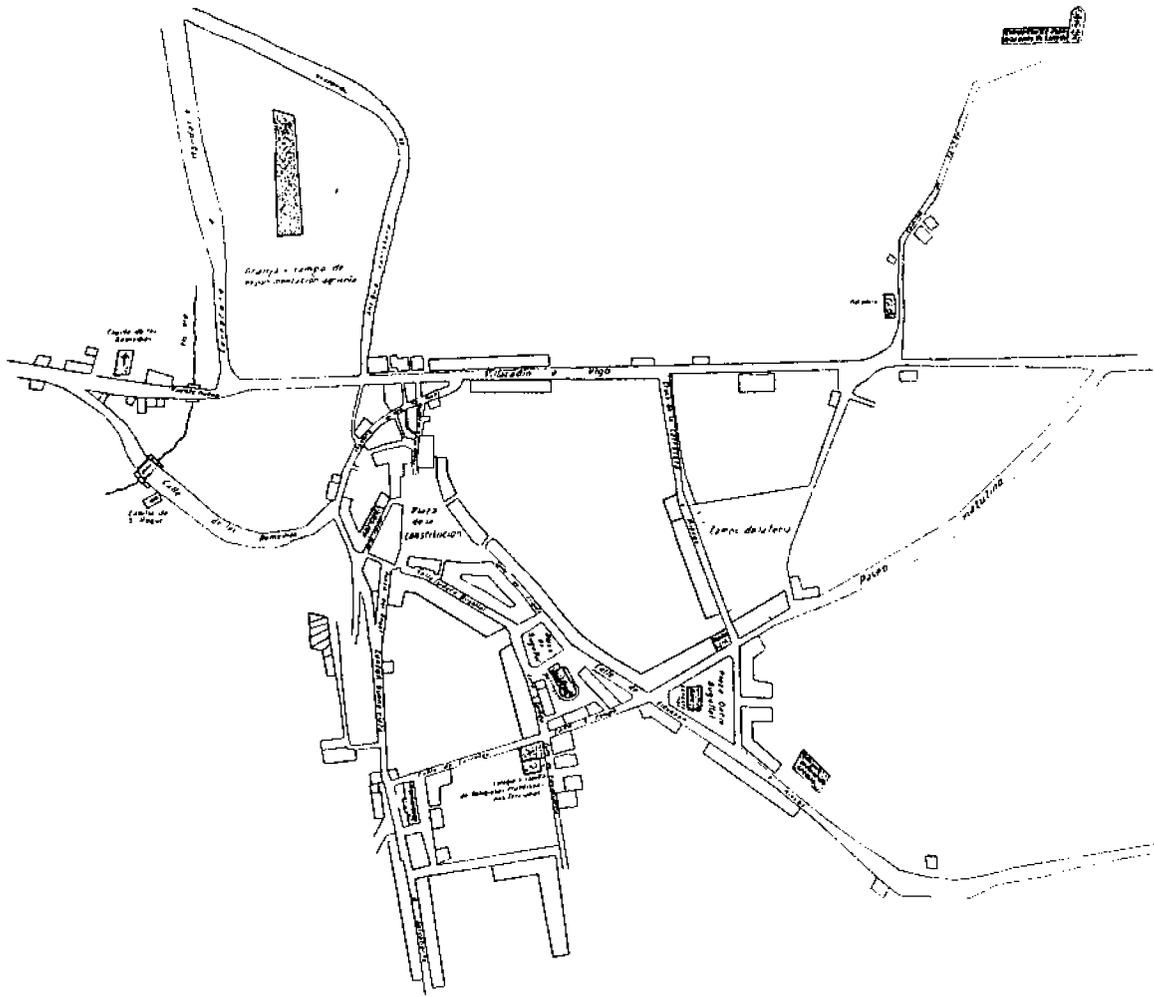
En tiempos recientes todo el municipio queda incorporado a la historia general de la comarca.



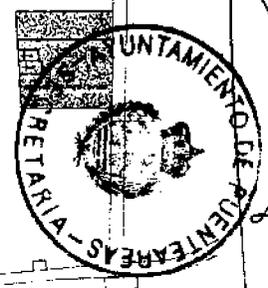
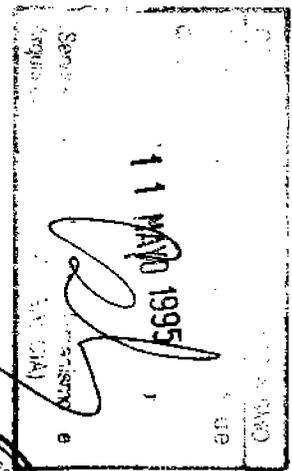
APROB. PROVISIONAL  
Pleno 20-VIII-94

*Pedro Pérez*

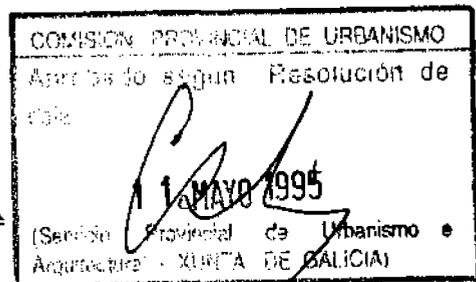




Plano de Puentearreas



**APROB. PROVISIONAL**  
**Pleno 2.º - VIII - 94**  
*Alfonso Reyuez*



#### 4. PARTICIPACION PUBLICA

A lo largo del mes de febrero de 1.993 se tuvieron reuniones con todas las parroquias, al objeto de informarles de los trabajos que se iban a realizar, agrupandose dos o tres parroquias, por relación de proximidad. Las reuniones se realizaron en los distintos teleclubs o Casas de Cultura, a partir de las 19,30, con un nivel de participación alto, para lo que es habitual en estos casos, en torno a las 30 personas. Así mismo, se celebró una reunión con Técnicos y Promotores en el Ayuntamiento, con el fin de conocer los problemas planteados por el planeamiento vigente y sus expectativas futuras.

#### 5. FUENTES CONSULTADAS

- 1.- Padrón de Licencia Fiscal Industrial.
- 2.- Unión Eléctrica-Fenosa.
- 3.- Compañía Telefónica Nacional de España.
- 4.- Xunta de Galicia. Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común.
- 5.- Cámara Agraria.
- 6.- Ayuntamiento de Punteareas.
- 7.- Ministerio de Administración Territorial. Dirección General de Cooperación Local.

APROB. PROVISIONAL

Pleno 26-VIII-94



#### 6. BIBLIOGRAFIA

- 1.- Alvarez Limeses, Gerardo. "Geografía del Reino de Galicia". Barcelona 1.931. Ed. A. Martín.
- 2.- Gran Enciclopedia Gallega.
- 3.- Piñeiro Groba, M. y González Pérez, C. "Historia de Punteareas". Punteareas 1.983. Centro Cultural Municipal de Punteareas.

4.- Miralbes Bedera, R. y otros. "Mapa de límites de las parroquias de Galicia". Universidad de Santiago de Compostela. 1.979.

5.- Instituto Nacional de Estadística. Nomenclátor de la Provincia de Pontevedra. Varios años.

6.- Diputación Provincial de Pontevedra. Directrices para el Cuatrienio 1.972-1.975. Pontevedra 1.973.

7.- MOPT. Estrategias para la Ordenación del Territorio en España. Diciembre 1.992.

